



Bernstein Osberg-Braun, LLC
immigration attorneys

12000 Biscayne Boulevard
Suite 106
Miami, Florida 33181
Phone (305) 895-0300
Fax (305) 895-0306

PROFESIONALES
TRABAJANDO
EN LOS
ESTADOS UNIDOS

Visa H-1B
Para Trabajador
Temporal

La visa de no-inmigrante H1-B puede utilizarse para traer un empleado temporalmente a trabajar a los Estados Unidos siempre y cuando el empleado labore en una “posición especializada” y que sea una posición profesional.

El acta de Inmigración de 1990 produjo cambios sumamente significativos en cuanto a las obligaciones del empleador con respecto a obtener la visa H1-B; con respecto a las aplicaciones para esta visa y los procedimientos para las aplicaciones. Por favor asegurarse de consultar con un abogado con experiencia en el campo de inmigración para asegurarse que este tipo de visa es la que a usted le conviene y cumple con sus propósitos.

¿Qué es lo que debe hacer el empleador?

Para calificar como empleado en los Estado Unidos.

El empleador tiene que tener un numero de identificación para el pago de impuestos en los Estados Unidos. Compañías extranjeras no establecidas o registradas en los Estados Unidos no podrán utilizar este tipo de visas para traer empleados.

Pasos para obtener una aplicación de condición laboral aprobada (LCA)

El empleador debe preparar una aplicación de condición de labor (LCA) en la oficina regional del departamento de Labor (DOL). La LCA es una aplicación que debe ser cuidadosamente preparada y anunciarse en dos partes

visibles en el área de trabajo. La solicitud requiere que el empleador describa la posición y el salario que se ofrece. La LCA también requiere que el empleador de fe de los hechos complejos concernientes al salario, condiciones laborales, la condición de labor. en si y el notificar la misma, Una vez la LCA este aprobada, el empleador presenta una petición al Servicio de Inmigración y Naturalización, El empleador debe documentar que la posición requiere los servicios de esa persona en esa ”ocupación especial ” Esto significa que la persona que se esta desempeñando en una posición en el ámbito profesional y que tenga como mínimo un titulo universitario equivalente a un “Grado Universitario”

¿Cuales son las Responsabilidades del Empleador?

Completando la LCA es solamente el comienzo del proceso. El empleador debe mantener un registro del salario y las horas trabajadas Si en algún momento el registro fuera solicitado deberá proporcionarse al departamento de labor en la división de salarios y horarios.

¿Sí un Empleador no Lleva un Registro?

Si un empleador no lleva un registro del salario, paga el salario requerido o mantiene los registros, requeridos, el empleador será responsable de pagar una multa o penalidad -considerable que incluye

pagar lo que tiene atrasado y una multa hasta \$ 1000. (mil dólares) El empleador puede perder hasta el privilegio de aplicar a las visas H1-B al igual que cualquier otro trámite de visas de inmigrante o no inmigrante hasta el período de un año, Si el empleador decide terminar con los servicios profesionales del empleado previo a la expiración de la visa H1-B el empleador es responsable de pagarle al empleado su viaje de regreso al país donde el vive

¿Que es lo Que el Empleador Debe Hacer?

El empleado debe comprobar que está calificado para la ocupación especial y para la posición ofrecida por el empleador El empleado debe poder demostrar que el título que ha obtenido en el extranjero es equivalente a un grado universitario en los Estados Unidos por medio de una evaluación de credenciales sobre su educación, Si el empleado se encuentra en los Estados Unidos y posee un Estatus de no inmigrante, puede aplicar a la visa H1-B dentro de los Estados Unidos Por ejemplo, si la persona se encuentra bajo una visa de estudiante (f-1) vigente el trabajador puede pedir un cambio de Estatus de una visa (F-1) a una (H1-B) Este cambio únicamente, Le permite a la persona trabajar en los Estados Unidos para el empleador que lo esta solicitando, Si el empleado necesita Viajar al extranjero deberá aplicar para la visa H1-B en el Consulado Americano en el extranjero, aquellos trabajadores que no tengan Estatus legal en los Estados Unidos o aquellos que viven en el extranjero deberán aplicar para la visa

H1-B directamente al Consulado Americano.

¿Cuanto Tiempo Puede Permanecer un Empleado en los Estados Unidos con la Visa H1-B?

La visa H1-B es una visa temporal con limitaciones específicas con respecto a los períodos de estadía en los Estados Unidos, La petición inicial puede ser aprobada por tres años, Después del período inicial, podrá ser renovada por tres años más. El empleador debe actualizar o volver aplicar la LCA y aplicar para una extensión de la visa H1-B Después de seis años el trabajador debe permanecer un año fuera de los Estados Unidos antes que se le pueda otorgar otra visa H1-B Muchos trabajadores con esta visa, obtienen residencia permanente (Green Card) durante su estancia inicial en los Estados Unidos. El cónyuge de una persona con la visa H 1-B y los hijos menores de 21 años no casados pueden obtener una visa H-4 El portador de una visa H-4 no le es permitido laborar en los Estados Unidos sin embargo pueden estudiar.

H-1B CUESTIONARIO

A. INFORMACION SOBRE EL EMPLEADOR/SOLICITANTE

1. NOMBRE DE LA COMPAÑIA.
2. DIRECCION.
3. FECHA DE FUNDACION.
4. NUMERO DE TELEFONO.
5. NUMERO DE FAX.
6. SI EL EMPLEADO VA A TRABAJAR EN OTRA DIRECCION, FAVOR DE INDICAR LA DIRECCION:
7. NUMERO DE IMPUESTO (IRS#).
8. NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS.
9. INGRESO ANUAL BRUTO.
10. INGRESO ANUAL NETO.
11. DESCRIBA EL TIPO DE NEGOCIO.
12. NOMBRE Y OCUPACION DE LA PERSONA QUE FIRMARA LAS PLANILLAS.
13. ¿ALGUNA VEZ SE HA SOMETIDO ALGUNA APLICACION A INMIGRACION PARA ESTE APLICANTE?
NO () SI () ***SI ES SI, EXPLIQUE QUE TIPO DE APLICACION***

B. INFORMACION SOBRE LA POSICION OFRECIDA

1. CARGO EN LA POSICION OFRECIDA.
2. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS DEBERES EN LA POSICION OFRECIDA.
3. TOTAL DE HORAS POR SEMANA.
4. SALARIO SEMANAL.
5. SI RECIBIERA CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACION, FAVOR EXPLIQUE.
6. ¿CUÁL SERIA EL VALOR DE LA COMPENSACION EN DOLARES?
7. ¿POR CUANTO TIEMPO NECESITARA LOS SERVICIOS DE ESTE EMPLEADO?

C. INFORMACION SOBRE EL EMPLEADO

1. NOMBRE COMPLETO.
APELLIDO NOMBRE SEGUNDO NOMBRE
2. DIRECCION.
3. CIUDAD Y PAIS DE NACIMIENTO.
4. FECHA DE NACIMIENTO (MES/DIA/AÑO).
5. PAIS DE CIUDADANIA.
6. ¿CUÁL ES SU PROFESION?
7. ¿CUANTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE EN SU PROFESION?

8. ¿TIENE USTED ESTUDIOS UNIVERSITARIOS?
SI () NO ()

¿CUANTOS AÑOS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD?

¿QUE ESTUDIO?

9. SI TIENE NUMERO DE SEGURO SOCIA, INDIQUE EL NUMERO.

10. SI TIENE NUMERO DE INMIGRANTE (A#), INDIQUE EL NUMERO.

11. DIRECCION ACTUAL EN LOS ESTADOS UNIDOS.

12. SEXO: MASCULINO () FEMENINO ()

13. ESTADO CIVIL:
CASADO(A) _____ SOLTERO(A) _____ VIUDO(A) _____
DIVORCIADO(A) _____

SI ES CASADO(A), NOMBRE DE SU CONYUGUE:

PROFESION DE SU CONYUGUE:

¿TIENE HIJOS/HIJAS? : SI _____ NO _____

SI TIENE HIJOS, NOMBRE COMPLETO:

FECHA DE NACIMIENTO:

PAIS DE NACIMIENTO:

PAIS DE CIUDADANIA:

NOMBRE COMPLETO:

FECHA DE NACIMIENTO:

PAIS DE NACIMIENTO:

PAIS DE CIUDADANIA:

NOMBRE COMPLETO:

FECHA DE NACIMIENTO:

PAIS DE NACIMIENTO:

PAIS DE CIUDADANIA:

NOMBRE COMPLETO:

FECHA DE NACIMIENTO:

PAIS DE NACIMIENTO:

PAIS DE CIUDADANIA:

14. FECHAS EN QUE USTED ESTUVO EN LOS ESTADOS UNIDOS EN LOS
ULTIMOS SEIS(6) AÑOS Y TIPO DE VISA:

DESDE:
VISA:

HASTA:

TIPO DE

LISTA DE CHEQUEO PARA LA VISA
H1-B PROFESIONALES

- ___ Copia del pasaporte.
- ___ Copia de registro de llegada y salida forma I-94, si el empleado esta en los Estados Unidos.
- ___ Dirección del empleado en el extranjero.
- ___ Diploma de secundaria (solo sino tiene educación universitaria).
- ___ Diploma universitario (Bachiller, Licenciado, Doctorado).
- ___ Notas de la universidad.
- ___ Certificados / diplomas de otros cursos de entrenamiento en educaron.
- ___ Artículos de incorporación de la compañía que lo esta pidiendo.
- ___ Folletos de la compañía que lo esta pidiendo.
- ___ Reporte anual o impuestos de la compañía que lo esta pidiendo.
- ___ Curriculum vitae detallado:
Incluya:
 - Nombre y dirección del empleador/es
 - Periodo de empleo
 - Titulo de trabajo
 - Descripción detallada del trabajo
 - Numero de empleados supervisados
 - Experiencia y preparación de los empleados supervisados, si son profesionales
 - Responsabilidades del puesto
 - Logros en el trabajo (proyectos, contratos, etc.)
 - Titulo de trabajo del supervisor inmediato
 - Salario
- ___ Carta de experiencia de los empleadores anteriores.
- ___ Si trabaja por cuenta propia, evidencia de la existencia del negocio tales como folletos, facturas, contratos, impuestos, publicidad, etc.
- ___ Titulo y descripción del puesto en los Estados Unidos.
- ___ Salario ofrecido.
- ___ La mínima experiencia y educación requerida para el trabajo.
- ___ El supervisor inmediato del empleado en los Estados Unidos.
- ___ Numero de empleados que el empleado va a estar supervisando en los Estados Unidos y sus títulos.

INFORMACION GENERAL PARA LA REPRESENTACION DE H1-B's

- ___ El empleado tiene conocimiento especial del producto, servicio, investigación, equipo, manejo, y la aplicación en los mercados internacionales de la compañía.

- El empleado tiene nivel avanzado de conocimiento o pericia en los procesos y procedimientos de la compagina.

